ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	30	03	2021	03:00 P.M.	05:00 P.M.

SUPERVISOR DEL CONTRATO		Carlos Hernando Macias Montoya. Subdireccion Administrativa.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE $3.000.000 Y LA MODIFICACION DE LOS NUMERALES 4 Y 5, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 3 – SUBDIRECCIÓN DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS

OBRA_X__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO ____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN _X___**
CONTRATO		1077-2020
OBJETO		GESTION Y MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS TRONCAL DE OCCIDENTE Y ALTERNAS A LA TRONCAL, (INCLUYE VARIANTES, PASOS NACIONALES E INTERSECCIONES), EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y VALLE DEL CAUCA.
CONTRATISTA		INTRAMAQ S.A.S.
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL: $ 7.667.589.737 ADICION 1: $3.833.794.868,50 VALOR ACTUAL: $ 11.501.384.605,50 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRORROGA 1: HASTA EL 10 DE ABRIL DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 10 DE ABRIL DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	95,33% (avance físico) / 78,66% (avance financiero)
	EJECUTADO %	96% (avance físico) / 77,52% (avance financiero)

CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACION PRESUPUESTAL: trasladar recursos de las actividades de mantenimiento periódico, señalización, estudios y diseños de la Troncal de Occidente a las actividades de Mantenimiento Rutinario y Atención de Emergencias de la Troncal de Occidente. Adicionalmente, el traslado de recursos de las actividades de mantenimiento periódico, señalización, estudios y diseños de la vía Alternas a la Troncal de Occidente a las actividades de Mantenimiento Rutinario y Atención de Emergencias de las mismas vías Alternas a la Troncal de Occidente., adicional distribuir los recursos sobrantes y que no se utilizaran correspondientes a protocolo de bioseguridad y estudios y diseños, así:

TRONCAL DE OCCIDENTE:

Quedando así:

MANTENIMIENTO RUTINARIO	BÁSICO TRONCAL DE OCCIDENTE	$1.883.439.841,86
	ALTERNAS A LA TRONCAL DE OCCIDENTE	$3.290.518.631,23
	IVA	$983.052.110
	TOTAL	$6.157.010.583,09

MANTENIMIENTO PERIODICO	TRONCAL DE OCCIDENTE	Subtotal obras	$483.341.863
		Provisión para ajustes obras complementarias y/o adicionales y/o sostenibilidad (incluye obras ambientales del PAGA)	$ 0
		Provisión para jornadas de trabajo 24 /7	$0

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	30	03	2021	03:00 P.M.	05:00 P.M.

		COMPONENTE SOCIAL	$26.798.971,36
	ALTERNAS A LA TRONCAL DE OCCIDENTE	Subtotal obras	$1.225.165.603,59
		Provisión para ajustes obras complementarias y/o adicionales y/o sostenibilidad (incluye obras ambientales del PAGA)	$0
		Provisión para jornadas de trabajo 24 /7	$0
		IVA Mantenimiento periódico	$12.681.086
		Elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial	$3.647.800
		IVA elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial	$693.082
		Implementación protocolo de bioseguridad por COVID -19 (incluye IVA)	$73.186.013
	TOTAL		$1.825.514.418,95

SEÑALIZACIÓN	BÁSICO TRONCAL DE OCCIDENTE	$212.455.206,45
	ALTERNAS A LA TRONCAL DE OCCIDENTE	$74.073.980
	IVA 19%	$2.093.867
	TOTAL	$288.623.053,45

ATENCIÓN OBRAS DE EMERGENCIA	VALOR TOTAL BÁSICO	$214.684.393,61
	IVA	$1.568.847
	TOTAL	$216.253.240,61

SERVICIOS AL USUARIO	SUBTOTAL BÁSICO	$2.532.759.083,4
	PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL	$0
	IVA 19%	$481.224.226
	TOTAL	$3.013.983.309,4

Excluir del alcance del contrato, las siguientes vías de las actividades de mantenimiento rutinario y atención de emergencias a partir del 1 de abril de 2021.

Troncal de Occidente:

1. 25-05VLB Variante Norte de Palmira PR0+0000 - PR14+0000
2. 2505 Sector Palmira - Intersección Providencia PR25+000 - PR35+0590
3. 2505 sector Intersección Providencia - Buga PR35+0590 - PR67+0000

(Incluye intersección Providencia, Cincuentenario, Santa Helena, Guacarí, Dulceros, Sena, Sonso, Guacarí y 25VLC Variantes de Ginebra y 25VLD Variante Sonso)

Alternas a la troncal de occidente:

1. 2301 Cali - Yumbo, PR0+0000 (Sameco) - PR12+0000 (Paso Nivel del Ferrocarril)
2. 2504 Jamundí - Cali, PR106+0500 (Interseccion Jamundí) - PR108+0000
3. 2504 Puente Valencia sobre río Cauca - Crucero Jamundí PR98+0020 - PR106+0500 (Malla vial del Valle)
4. 2302 Mediacanoa - Ansermanuevo, PR0+0000 (Crucero Picapiedra) PR33+0750 (Ríofrío)
5. 2302 Mediacanoa - Ansermanuevo, PR33+0750 (Ríofrío) - PR 67+0500 (Bolívar)
6. 2302 Mediacanoa - Ansermanuevo, PR67+0500 (Bolívar) - PR 101+0250 (Toro)
7. 2302 Mediacanoa - Ansermanuevo, PR101+0250 (Toro) - PR 123+0200 (Ansermanuevo)
8. 4803 Ansermanuevo - Cartago, PR0+0000 - PR12+0000

Excluir del alcance del contrato, a partir del 15 de abril de 2021, las actividades de SERVICIOS Y ATENCIÓN AL USUARIO (SAU), de la totalidad de las vías que comprenden el contrato.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	30	03	2021	03:00 P.M.	05:00 P.M.

VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 18 de mayo de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		MODIFICACIÓN: una vez analizadas las razones expuestas por el contratista y la interventoría, teniendo en cuenta que se identificó la necesidad de trasladar recursos de las actividades mantenimiento periódico, señalización, protocolo de bioseguridad y estudios y diseños a las actividades de mantenimiento rutinario y atención de emergencias para continuar brindando condiciones mínimas de transitabilidad y atender emergencias en la ola invernal que se presenta en el sector de influencia del proyecto. De acuerdo a lo mencionado por el contratista dicha modificación de recursos no modifica el valor total del contrato, y no traslada recursos de la vía troncal de occidente a la vía alternas a la troncal de occidente o viceversa. Teniendo en cuenta los recursos de los que se dispone en el contrato, se considera necesario excluir a partir del 1 de abril de 2021 algunas vías de la actividad de mantenimiento rutinario del contrato con el fin de garantizar las condiciones mínimas de transitabilidad y seguridad de los usuarios; así como, excluir las actividades de atención y servicios al usuario a partir del 15 de abril de 2021 en todas las vías del contrato. Finalmente, teniendo en cuenta las condiciones actuales del contrato y la importancia que reviste las diferentes vías que conforman la malla vial de los departamentos del valle del cauca y cauca; y con el fin de continuar impactando positivamente a la comunidad y usuarios a través de los procesos misionales del instituto se considera viable la modificación solicitada. PRÓRROGA: con el objetivo de ejecutar las actividades mencionadas anteriormente el mayor tiempo posible se hace necesaria la prórroga del contrato de obra por un tiempo hasta el 18 de mayo de 2021. Teniendo en cuenta que es necesario garantizar unas condiciones mínimas de transitabilidad en las vías de los departamentos Cauca y Valle del Cauca.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Una vez revisada la solicitud presentada por parte del contratista, el aval de la interventoría del proyecto, el supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto, en el sentido de modificar la apropiación presupuestal del contrato, excluir vías de la actividad de mantenimiento rutinario y atención de emergencias y concluir las actividades de atención y servicios al usuario con el fin de garantizar condiciones mínimas de seguridad de los usuarios en las vías se considera viable dicha modificación. Finalmente, respecto a la prórroga y teniendo en cuenta la recomendación de la interventoría, el supervisor, y el gestor del contrato se considera viable la prórroga del contrato hasta el 18 de mayo de 2021. Lo anterior teniendo en cuenta los objetivos y procesos misionales del instituto frente a los impactos a las comunidades del área de influencia del proyecto, para proporcionar condiciones básicas mínimas de seguridad y transitabilidad.
GESTOR DE PROYECTO		Felipe Calle Abad. Oficio DO 12745 del 17 de marzo de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Victor Alfonso Cuellar.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 18 DE MAYO DE 2021 Y LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE CASO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 4 – SUBDIRECCIÓN DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS

OBRA__ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO ____

SOLICITUD	**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN _X___**
CONTRATO	1163-2020
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS TRONCAL DE OCCIDENTE Y ALTERNAS A LA TRONCAL, DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y VALLE DE CAUCA.
CONTRATISTA	CONSORCIO EURO-MUR

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
18	30	03	2021	03:00 P.M.	05:00 P.M.

1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL: $ 1.360.647.190 ADICION 1: $209.999.999 VALOR ACTUAL: $ 1.570.647.189 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRORROGA 1: HASTA EL 10 DE ABRIL DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 10 DE ABRIL DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	96,52% (avance financiero)
	EJECUTADO %	96,83% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Modificar el alcance del Contrato No. 1163 de 2020 excluyendo del mismo las actividades de interventoría al contrato de obra en las actividades de Mantenimiento rutinario y atención de emergencias en las siguientes vías: Troncal de Occidente: 1. 25-05VLB Variante Norte de Palmira PR0+0000 - PR14+0000 2. 2505 Sector Palmira - Intersección Providencia PR25+000 - PR35+0590 3. 2505 sector Intersección Providencia - Buga PR35+0590 - PR67+0000 (Incluye intersección Providencia, Cincuentenario, Santa Helena, Guacarí, Dulceros, Sena, Sonso, Guacarí y 25VLC Variantes de Ginebra y 25VLD Variante Sonso) Alternas a la troncal de occidente: 1. 2301 Cali - Yumbo, PR0+0000 (Sameco) - PR12+0000 (Paso Nivel del Ferrocarril) 2. 2504 Jamundí - Cali, PR106+0500 (Intersección Jamundí) - PR108+0000 3. 2504 Puente Valencia sobre río Cauca - Crucero Jamundí PR98+0020 - PR106+0500 (Malla vial del Valle) 4. 2302 Mediacanoa - Ansermanuevo, PR0+0000 (Crucero Picapiedra) PR33+0750 (Ríofrío) 5. 2302 Mediacanoa - Ansermanuevo, PR33+0750 (Ríofrío) - PR 67+0500 (Bolívar) 6. 2302 Mediacanoa - Ansermanuevo, PR67+0500 (Bolívar) - PR 101+0250 (Toro) 7. 2302 Mediacanoa - Ansermanuevo, PR101+0250 (Toro) - PR 123+0200 (Ansermanuevo) 8. 4803 Ansermanuevo - Cartago, PR0+0000 - PR12+0000
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$216.742.844
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 18 de mayo de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		MODIFICACIÓN: de acuerdo a la solicitud de modificación del contrato de obra 1077 de 2020 en el cual se excluyen las vías mencionadas anteriormente para las actividades de mantenimiento rutinario y atención de emergencias, se considera pertinente la exclusión de las mismas al contrato de interventoría. ADICIÓN DE RECURSOS: teniendo en cuenta la necesidad de continuar con el seguimiento y control de las actividades que se realizan en el marco del contrato 1077 de 2020 en especial la administración vial de las vías a cargo y con el fin de garantizar la calidad de dichas actividades hasta la terminación del contrato es necesaria la adición de recursos por un valor de ($216.742.844), recursos que no superan el 50% del valor inicial de contrato de interventoría. por tal razón es viable la adición de recursos. PRÓRROGA: con el objetivo de ejecutar las actividades del objeto del contrato y garantizar la calidad de las obras que realiza el contratista teniendo en cuenta el plazo solicitado por el contrato de obra se hace necesaria la prórroga del contrato de interventoría por un tiempo hasta el 18 de mayo de 2021. Se considera viable la prórroga del contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Se considera viable la modificación al contrato de interventoría teniendo en cuenta la solicitud y modificación que se tramita al contrato de obra, objeto de supervisión. Respecto a la adición de recursos, basado en la solicitud de la interventoría, la aprobación por parte del supervisor y el gestor técnico del contrato, teniendo en cuenta la necesidad de dar continuidad a la ejecución de actividades de interventoría en el contrato de obra esta unidad ejecutora avala la adición de recursos por valor de ($216.742.844). Finalmente, respecto a la prórroga y teniendo en cuenta la recomendación del supervisor, y el gestor del contrato se considera viable la prórroga del contrato hasta el 18 de mayo de 2021.
GESTOR DE PROYECTO		Felipe Calle Abad. Oficio DO 12745 del 17 de marzo de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Victor Alfonso Cuellar.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		